



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME TECNICO N° 047-2025-OGP-OGA-MDSJ/C

28 MAR 2025

A : Mag. MARUJA CCOHUANQUI AUCCATINCO  
DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

Nº DE EXP. 1139

Hora: 11:00am Firma: \_\_\_\_\_

DE : CPC. YELVIN YUNETH YABAR DAVILA  
DIRECTORA (e) DE LA OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

ASUNTO : Bienes sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y  
Electrónicos RAEE

FECHA : San Jerónimo, 27 de Marzo de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, señora Directora General de la Oficina de Administración, con la finalidad de informarle que mediante el presente Informe Técnico se tiene bienes muebles en calidad de **sobrantes** de años anteriores calificados por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

**I. BASE LEGAL**

- a) Ley N° 26811- Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Legislativo N° 1728 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión. Integral de Residuos Sólidos, Modificado por el Decreto Legislativo N° 1501.
- c) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1728, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- d) Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento
- e) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 2017-2019-EF.
- f) Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobado con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE” y modificada por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.
- g) Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprobó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de Bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- h) Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM que aprueba el Régimen especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 La Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Cusco, tiene identificado dentro de su almacén 46 bienes muebles en calidad de **sobrantes**, estos se encuentran inoperativos e inservibles. En tal sentido de acuerdo al artículo 43 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de Bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que no sean de utilidad para la Entidad no requieren de saneamiento administrativo, por lo tanto dichos bienes no necesitan ser dados de baja de las cuentas patrimoniales y contables de la Entidad, ni contar con código patrimonial y valorización comercial para su disposición de acuerdo a los numerales 6.2 y 6.3 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE”



### III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CONSIDERADOS SOBRANTES

- Para efectos de proceder a efectuar las correspondientes actualizaciones, modificaciones, levantamiento y subsanaciones a las observaciones encontradas en la Resolución de Gerencia de Administración N° 154-2024-OGA/MDSJ-C, observadas por el Oficio N° 0774-2024-EF/54.05 de la Dirección General de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro de la información de los bienes muebles considerados sobrantes se efectúa conforme al Formato contenido en el Anexo I de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE” en el que se describe la cantidad de 46 bienes muebles considerados sobrantes en total, que forman partes de las Resoluciones de Gerencia de Administración que se detalla a continuación:
  - Resolución de Gerencia de Administración N°402-2018-GA/MDSJ-C, 41 bienes muebles sobrantes
  - Resolución de Gerencia de Administración N°157-2018-GA/MDSJ-C, 03 bienes muebles sobrantes
  - Resolución de Gerencia de Administración N°281-2022-GA/MDSJ-C, 02 bienes muebles sobrantes

### IV. ANALISIS Y EVALUACION

A través de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE” aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, en la cual modifican la Directiva N° 001-2020/54.01 denominada “procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y su anexo en la que se regula el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE, así como el procedimiento de donación a favor de los Sistemas de Manejo RAEE.

Considerando también el artículo 43 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de Bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que no sean de utilidad para la Entidad no requieren de saneamiento administrativo. Así mismo habiéndose realizado la evaluación de los bienes muebles en calidad de sobrantes se ha identificado que están inoperativos, malogrados e inservibles y que se encuentran en calidad de RAEE.

Que, finalmente los 46 bienes sobrantes calificados como RAEE no requieren ser dados de baja, ni contar con código patrimonial ni mucho menos valorización para su disposición, los cuales quedan en custodia en el Almacén de la Oficina de Gestión Patrimonial hasta la disposición mediante donación a un sistema de manejo RAEE conforme lo estipulan los numerales 6.2 y 6.3 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2020/54.01, “procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.



#### **V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS**

La Oficina de Gestión Patrimonial tiene en calidad de Custodia los 46 bienes muebles considerados sobrantes, inoperativos, malogrados e inservibles que califican con la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE

#### **VI. CONCLUSIONES**

En el marco de lo que establecen las Directivas N° 006-2021-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de Bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y Directiva N° 001-2020/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", Bienes Muebles calificados como Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", la Oficina de Gestión Patrimonial cumple con emitir y remitir el Informe Técnico para efectos de proceder a efectuar las correspondientes actualizaciones, modificaciones, levantamiento y subsanaciones a las observaciones encontradas en la Resolución de Gerencia de Administración N° 154-2024-OGA/MDSJ-C, observadas por el Oficio N° 0774-2024-EF/54.05 de la Dirección General de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### **VII. RECOMENDACIONES**

A la Oficina General de Administración se recomienda teniendo en consideración el presente Informe Técnico aprobar la actualización y modificación de las Resoluciones Administrativas anteriores de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01. La Oficina General de Administración, con las facultades conferidas, puede efectivizar el Acto Resolutivo de actualización y modificación de la información que se realiza en forma correcta con la finalidad de levantar y subsanar las observaciones encontradas en la Resolución de Gerencia de Administración N° 154-2024-OGA/MDSJ-C, observadas por el Oficio N° 0774-2024-EF/54.05 de la Dirección General de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas para que se efectivice la Publicación en la Sede digital del MEF y de esta manera se pueda proseguir hasta la culminación de la Disposición final de los bienes muebles dados de baja y sobrantes.

#### **VIII. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA**

- Anexo I de la Resolución de Gerencia de Administración N°402-2018-GA/MDSJ-C, los 41 bienes muebles sobrantes
- Anexo I de la Resolución de Gerencia de Administración N°157-2018-GA/MDSJ-C, 03 bienes muebles sobrantes
- Anexo I de la Resolución de Gerencia de Administración N°281-2022-GA/MDSJ-C, 02 bienes muebles sobrantes

Es cuanto se informa a usted Señora Directora General de Administración para los fines correspondientes.

Atentamente.

  
Yesenia Yábar Dávila  
DIRECTORA OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía ~~perdidas~~ desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN JERÓNIMO - CUSCO

INFORME TECNICO N° 102-2025-OGP-OGA-MDSJ/CIMA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

A	: Mag. MARUJA CCOHUANQUI AUCCATINCO DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	28 MAY 2025
DE	: CPC. YONI CONSUELO CASTRO GARCIA ENCARGADA DE LA OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL	Nº DE EXP. 2222 Hora: 11:05 Firma:
ASUNTO	: INFORME DE RECTIFICACION DEL INFORME TECNICO N° 047-2025--OGP-OGA-MDSJ/C SOBRE BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS RAEE	
FECHA	: San Jerónimo, 28 de Mayo de 2025	

Tengo a bien dirigirme a usted, señora Directora General de la Oficina de Administración, con la finalidad de informarle que mediante el presente Informe Técnico se tiene bienes muebles en calidad de **sobrantes** de años anteriores calificados por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

**I. BASE LEGAL**

- a) Ley N° 26811- Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Legislativo N° 1728 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Modificado por el Decreto Legislativo N° 1501.
- c) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1728, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- d) Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento
- e) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 2017-2019-EF.
- f) Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobado con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE" y modificada por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.
- g) Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprobó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de Bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- h) Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM que aprueba el Régimen especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 La Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Cusco tiene identificado dentro de su almacén **46 bienes muebles** en calidad de **sobrantes**, estos se encuentran inoperativos e inservibles. En tal sentido de acuerdo al artículo 43 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de Bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que no sean de utilidad para la Entidad no requieren de saneamiento administrativo, por lo tanto dichos bienes no necesitan ser dados de baja de las cuentas patrimoniales y contables de la Entidad, ni





contar con código patrimonial y valorización comercial para su disposición de acuerdo a los numerales 6.2 y 6.3 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE"

### **III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CONSIDERADOS SOBRANTES**

- Para efectos de proceder a efectuar las correspondientes actualizaciones, modificaciones, levantamiento y subsanaciones a las observaciones encontradas en la Resolución de Gerencia de Administración N° 154-2024-OGA/MDSJ-C, observadas por el Oficio N° 0774-2024-EF/54.05 de la Dirección General de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro de la información de los bienes muebles considerados sobrantes se efectúa conforme al Formato contenido en el Anexo I de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE" en el que se describe la cantidad de 46 bienes muebles considerados sobrantes en total, que forman partes de las Resoluciones de Gerencia de Administración que se detalla a continuación:
- Resolución de Gerencia de Administración N°402-2018-GA/MDSJ-C, 41 bienes muebles sobrantes
- Resolución de Gerencia de Administración N°157-2018-GA/MDSJ-C, 03 bienes muebles sobrantes
- Resolución de Gerencia de Administración N°281-2022-GA/MDSJ-C, 02 bienes muebles sobrantes

### **IV. ANALISIS Y EVALUACION**



A través de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE" aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, en la cual modifican la Directiva N° 001-2020/54.01 denominada "procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y su anexo en la que se regula el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE, así como el procedimiento de donación a favor de los Sistemas de Manejo RAEE.

Considerando también el artículo 43 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de Bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que no sean de utilidad para la Entidad no requieren de saneamiento administrativo. Así mismo habiéndose realizado la evaluación de los bienes muebles en calidad de sobrantes se ha identificado que están inoperativos, malogrados e inservibles y que se encuentran en calidad de RAEE.

Que, finalmente los 46 bienes sobrantes calificados como RAEE no requieren ser dados de baja, ni contar con código patrimonial ni mucho menos valorización para su disposición, los cuales quedan en custodia en el Almacén de la Oficina de Gestión Patrimonial hasta la disposición mediante donación a un sistema de manejo RAEE conforme lo estipulan los numerales 6.2 y 6.3 de las Disposiciones Generales de la



Directiva N° 001-2020/54.01, "procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.

#### **V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS**

La Oficina de Gestión Patrimonial tiene en calidad de Custodia los 46 bienes muebles considerados sobrantes, inoperativos, malogrados e inservibles que califican con la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE

#### **VI. CONCLUSIONES**

En el marco de lo que establecen las Directivas N° 006-2021-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de Bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y Directiva N° 001-2020/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", la Oficina de Gestión Patrimonial emite el Informe Técnico según Anexo I.

#### **VII. RECOMENDACIONES**

A la Oficina General de Administración se recomienda mediante su gerencia se remita a la Oficina de Tecnologías de la Información-OTI para su publicación del Informe Técnico y Anexo I en el portal institucional.

#### **VIII. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA**

- Anexo I de 46 bienes muebles sobrantes calificados como RAEE

Es cuanto se informa a usted Señora Directora General de Administración para los fines correspondientes.

Atentamente.



**ANEXO I**  
**RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

**ENTIDAD:** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO-CUSCO

**REFERENCIA:** INFORME TECNICO N° 047-2025--OGP-OGA-MDSJ/C RECTIFICADO POR EL INFORME TECNICO N° 102-2025-OGP-OGA-MDSJ/C

ITEM N°	Codigo Patrimonial	Nombre del aparato electrico y electronico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto	Ubicación Fisica del RAEE	Categoría	Sub Categoría (2)	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de conservacion del RAEE	Estado de RAEE	Condicion del RAEE
1	S/C	ASPIRADORA ELECTRICA	ELECTRO LUX			Almacen UCP Municipalidad	2	2.1	1	Unidad	4.6	0.0046	Malo	Completo	Inoperativo
2	S/C	IMPRESORA LASER	HP			Almacen UCP Municipalidad	4		1	Unidad	8.5	0.0085	Malo	Completo	Inoperativo
3	S/C	INYECTOR DE CLORO	SIN MARCA			Almacen UCP Municipalidad	4		1	Unidad	0.8	0.0008	Malo	Completo	Inoperativo
4	S/C	MOUSE	GENIUS			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.2	0.0002	Malo	Completo	Inoperativo
5	S/C	MOUSE	GENIUS			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.2	0.0002	Malo	Completo	Inoperativo
6	S/C	MOUSE	SIN MARCA			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.2	0.0002	Malo	Completo	Inoperativo
7	S/C	MOUSE	SIN MARCA			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.2	0.0002	Malo	Completo	Inoperativo
8	S/C	PARLANTES	HALION			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Malo	Completo	Inoperativo
9	S/C	PARLANTES	MICRONICS			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Malo	Completo	Inoperativo
10	S/C	PARLANTES	CIBERLING			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Malo	Completo	Inoperativo
11	S/C	PARLANTES	SIN MARCA			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Malo	Completo	Inoperativo
12	S/C	PARLANTES	SIN MARCA			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Malo	Completo	Inoperativo
13	S/C	PARLANTES	CIBERLING			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Malo	Completo	Inoperativo
14	S/C	PARLANTES	SUPER WO			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Malo	Completo	Inoperativo
15	S/C	PARLANTES	PHILIPS			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Malo	Completo	Inoperativo
16	S/C	PARLANTES	HIDRO			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Malo	Completo	Inoperativo
17	S/C	REPRODUCTOR DE CD	HP			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	2.4	0.0024	Malo	Completo	Inoperativo
18	S/C	TECLADO-KEYBOARD	SIN MARCA			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.4	0.0004	Malo	Completo	Inoperativo
19	S/C	ROTOMETRO	HIDRO			Almacen UCP Municipalidad	4		1	Unidad	0.4	0.0004	Malo	Completo	Inoperativo
20	S/C	SCANER	HP			Almacen UCP Municipalidad	3	3.2	1	Unidad	4.4	0.0044	Malo	Completo	Inoperativo
21	S/C	TABLERO DE CONTROL ELECTRICO	SIN MARCA			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	6.4	0.0064	Malo	Completo	Inoperativo
22	S/C	TECLADO-KEYBOARD	MICRONICS			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.4	0.0004	Malo	Completo	Inoperativo
23	S/C	TECLADO-KEYBOARD	DENK			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.4	0.0004	Malo	Completo	Inoperativo



24	S/C	TECLADO-KEYBOARD	BTC			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.4	0.0004	Malo	Completo	Inoperativo
25	S/C	TECLADO-KEYBOARD	SIN MARCA			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.4	0.0004	Malo	Completo	Inoperativo
26	S/C	TECLADO-KEYBOARD	GENIUS			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.4	0.0004	Malo	Completo	Inoperativo
27	S/C	TECLADO-KEYBOARD	BOONER			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	0.4	0.0004	Malo	Completo	Inoperativo
28	S/C	TELEFONO	FORMA PLL			Almacen UCP Municipalidad	3	3.3	1	Unidad	0.6	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
29	S/C	TELEFONO	NIZA			Almacen UCP Municipalidad	3	3.3	1	Unidad	0.6	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
30	S/C	TELEFONO	TELEFONICA			Almacen UCP Municipalidad	3	3.3	1	Unidad	0.6	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
31	S/C	TELEFONO	TELEFONICA			Almacen UCP Municipalidad	3	3.3	1	Unidad	0.6	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
32	S/C	TELEFONO	BELCON			Almacen UCP Municipalidad	3	3.3	1	Unidad	0.6	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
33	S/C	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	SIN MARCA			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	8.4	0.0084	Malo	Completo	Inoperativo
34	S/C	VENTILADOR ELECTRICO	TILSEM			Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	Unidad	5.4	0.0054	Malo	Completo	Inoperativo
35	S/C	VIDEOGRABADORA	SONY			Almacen UCP Municipalidad	4		1	Unidad	3.4	0.0034	Malo	Completo	Inoperativo
36	S/C	BOCINA DE AUDIO	SIN MARCA			Almacen UCP Municipalidad	4		1	Unidad	8.4	0.0084	Malo	Completo	Inoperativo
37	S/C	BOCINA DE AUDIO TIPO CAMPANA METAL	SIN MARCA			Almacen UCP Municipalidad	4		1	Unidad	8.4	0.0084	Malo	Completo	Inoperativo
38	S/C	BOCINA DE AUDIO TIPO CAMPANA METAL	SIN MARCA			Almacen UCP Municipalidad	4		1	Unidad	8.4	0.0084	Malo	Completo	Inoperativo
39	S/C	BOCINA DE AUDIO TIPO CAMPANA METAL	SIN MARCA			Almacen UCP Municipalidad	4		1	Unidad	8.4	0.0084	Malo	Completo	Inoperativo
40	S/C	BOCINA DE AUDIO TIPO CAMPANA METAL	SIN MARCA			Almacen UCP Municipalidad	4		1	Unidad	8.4	0.0084	Malo	Completo	Inoperativo
41	S/C	BOCINA DE AUDIO TIPO CAMPANA METAL	SIN MARCA			Almacen UCP Municipalidad	4		1	Unidad	8.4	0.0084	Malo	Completo	Inoperativo
42	S/C	IMPRESORA LASER	CANON			Almacen UCP Municipalidad	4		1	Unidad	7.3	0.0073	Malo	Completo	Inoperativo
43	S/C	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	CANON			Almacen UCP Municipalidad	4		1	Unidad	6.3	0.0063	Malo	Completo	Inoperativo
44	S/C	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO			Almacen UCP Municipalidad	4		1	Unidad	3.1	0.0031	Malo	Completo	Inoperativo
45	S/C	RADIOGRABADORA	AKITA			Almacen UCP Municipalidad	4		1	Unidad	1.3	0.0013	Malo	Completo	Inoperativo
46	S/C	IMPRESORA	HP			Almacen UCP Municipalidad	4		1	Unidad	6.3	0.0063	Malo	Completo	Inoperativo
TOTALS				0							130.5	0.1305			

